RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 336/2019.-

Fernando de la Mora, 06 de Febrero del 2019.-

VISTO: La necesidad de proceder a la **"REFECCIÓN Y REPARACIÓN EN EDIFICIO MUNICIPAL"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 355.920, para la "REFECCIÓN Y REPARACIÓN EN EDIFICIO MUNICIPAL"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 36/2019.--------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 01 de Febrero de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 06 de fecha 06 de Febrero del 2019 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la **Firma "OBRAS & EMPRENDIMIENTOS"** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 336/2019.-

Fernando de la Mora, 06 de Febrero del 2019.-

.../// **Que,** a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	REFACCION Y REPARACION EN EDIFICIO MUNICIPAL	Unidad Medida Global	1		#¡VALOR!
1.1		GUARDERIA GOTITAS DE AMOR				
1.1.1		colocación de piso cerámico y zócalos, oficina, salita 1 y 2, cocina, baño, entrada principal y pasillo	Metros cuadrados	150	50.000	7.500.000
1.1.2		reparacion de mesada en salita, colocacion de ceramico blanco, y anulacion de conexion de agua y desague	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
1.1.3		reparacion de revoque hueco de escalera, ajuste de baranda	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
1.1.4		reparacion y recuadro parte exterior de cordon para evitar filtracion sub suelo, sector talud	Metro lineal	12	66.000	792.000
1.1.5		provision y colocacion de mesada de hormigon y base de ladrillo comun con recuadro y colocacion de ceramico blanco (planta alta)	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
1.1.6		realizar banquina bajo mesada cocina planta baja, instalacion de desengrasador y conexion de desague doble	Unidad Medida Global	1	520.000	520.000
1.1.7		revoque de pared lateral planta baja y nivelacion de muro bajo	Metros cuadrados	16	31.000	496.000
1.1.8		limpieza y recuadro de registro desague planta baja	Metros	4	220.000	880.000
1.1.9		reparacion y pintura de pared todo el sector, interior y exterior planta alta y baja, cambio de color, pintura latex y semi brillo	Metros cuadrados	515	16.000	8.240.000
1.1.10		limpieza de puerta, repintado sintetico y barniz natural	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
1.1.11		repintado de marco de ventana y contramarco	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
1.1.12		Limpieza y repintado sintetico color blanco y marfil, pasa mano escalera, reja planta alta, porton principal planta, porton corredizo cocina planta baja, baranda balcon parte posterior planta alta.	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
1.1.13		provision y colocacion de base de madera para cambiador fijo con mensula metalica 0,80 x 0,5	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
1.1.14		provision y colocacion de pileta plastico con instalacion de duchita electrica para limpiador en baño de niños	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
1.1.15		reparacion de techo y colocacion de nueva bajada de caño de 100	Unidad Medida Global	1	80.000	80.000
1.1.16		fabricacion y montaje de reja parte frontal con porton de acceso tipo corredizo y puerta batiente para acceso rampa y escalera planta baja, color grafito oscuro	Metros cuadrados	37	100.000	3.700.000
1.2		SECRETARIA PRIVADA				0
1.2.1		remocion de artefactos de baño	Unidad	3	200.000	600.000
1.2.2		remocion de azulejos existentes	Metros cuadrados	11,4	13.000	148.200
1.2.3		remocion de revoque existentes	Metros cuadrados	11,4	10.000	114.000
1.2.4		remocion de piso	Metros cuadrados	2,42	12.000	29.040
1.2.5		remocion de cañeria en general	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
1.2.6		reposicion de cañeria en general nueva	Metros cuadrados	2,42	26.000	62.920
1.2.7		reposicion de reboque	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
1.2.8		reposicion de azulejo	Metros cuadrados	11,4	22.000	250.800
1.2.9		reposicion de piso	Metros cuadrados	11,4	80.000	912.000
1.2.10		remocion de ventana tipo balancin	Metros cuadrados	2,42	20.000	48.400
1.2.11		reposicion de artefactos de baño	Unidad Medida Global	1	100.000	100.000

1.2.12		adecuacion de parte electrica c/ iluminacion	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
1.2.13		pintura de pared y cielo razo c7 latex	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
1.2.14		colocacion de bacha c/ mesada de granito	Metros cuadrados	8,12	25.000	203.000
1.2.15		colocacion de ventana tipo blindex	Unidad Medida Global	1	200.000	200.000
1.3		INTENDENCIA				0
1.3.1		remocion de artefactos de baño	Unidad	3	65.000	195.000
1.3.2		remicion de azulejos existentes	Metros cuadrados	10,1	10.000	101.000
1.3.3		remocion de revoque existentes	Metros cuadrados	10,1	10.000	101.000
1.3.4		remocion de piso	Metros cuadrados	2,05	8.000	16.400
1.3.5		remocion de cañeria en general	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
1.3.6		reposicion de cañeria en general nueva	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.3.7		reposicion de revoque	Metros cuadrados	10,1	20.000	202.000
1.3.8		reposicion de azulejo	Metros cuadrados	10,1	80.000	808.000
1.3.9		reposicion de piso	Metros cuadrados	2,05	90.000	184.500
1.3.10		remocion de ventana tipo balancin	Unidad	1	300.000	300.000
1.3.11		reposicion de artefactos de baño	Unidad	3	300.000	900.000
1.3.12		adecuacion de parte electrica c/ iluminacion	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.3.13		pintura de pared y cielo razo c7 latex	Metros cuadrados	7,1	20.000	142.000
1.3.14		colocacion de bacha c/ mesada de granito	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.3.15		colocacion de ventana tipo blindex	Unidad	1	300.000	300.000
1.4		MEDIO AMBIENTE				0
1.4.1		colocacion de marcos c/ puertas	Unidad	5	500.000	2.500.000
1.4.2		colocacion dintel de hormigon	Metro lineal	15	25.000	375.000
1.4.3		elevacion de 0,15	Metros cuadrados	120	60.000	7.200.000
1.4.4		elevacion de 0,30	Metros cuadrados	70	90.000	6.300.000
1.4.5		revoque	Metros cuadrados	180	20.000	3.600.000
1.4.6		recuadro de vano	Unidad	7	60.000	420.000
1.4.7		contrapiso	Metros cuadrados	70	20.000	1.400.000
1.4.8		carpeta p/ piso	Metros cuadrados	85	20.000	1.700.000
1.4.9		colocacion de piso ceramico	Metros cuadrados	120	50.000	6.000.000
1.4.10		pintura latex pared, abierto techo	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.4.11		ventana vidrio templado 1,30 x 1,30	Unidad	6	800.000	4.800.000
1.4.12		ventana vidrio templado 1x1	Unidad	1	500.000	500.000
1.4.13		instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.5		OFICINA TRANSITO				0
1.5.1		contrapiso	Metros cuadrados	22,96	15.000	344.400
1.5.2		carpeta p/ piso	Metros cuadrados	22,96	15.000	344.400
1.5.3		piso ceramico	Metros cuadrados	22,96	40.000	918.400
1.5.4		piso 20x20	Metros cuadrados	2,4	30.000	72.000
1.5.5		zocalo	Metro lineal	22,47	13.000	292.110
1.5.6		pintura latex	Metros cuadrados	67,36	11.000	740.960
1.5.7		puerta templado 1,24 x 2,10	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.5.8		aire acondicionado	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.5.9		extractor para baño	Unidad	1	600.000	600.000
1.6		LOCAL DE ADULTO MAYOR				0
1.6.1		PINTURA AL LATEX	Metros cuadrados	420	12.000	5.040.000
					Precio Total	90.273.530

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 336/2019.-

Fernando de la Mora, 06 de Febrero del 2019.-

...///

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 355.920 PARA LA "REFECCIÓN Y REPARACIÓN EN EDIFICIO MUNICIPAL"** a la **Firma "OBRAS & EMPRENDIMIENTOS"**, por un monto de **Gs. 90.273.530.- (Gs. NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal